tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 12/12/2025

Inscripción de proveedores de la Intendencia

Modificado 11/10/2024

Responsable de la información Unidad Atención a Proveedores

Descripción

Mediante este trámite podés inscribirte como proveedor de la Intendencia de Montevideo.

Para poder cobrar en la Intendencia de Montevideo, las empresas proveedoras deben:

- -Tener ingresada una cuenta bancaria y el formulario complemento obligatorio IM en RUPE (el formulario se encuentra en la sección Otros contenidos relacionados).
- -Tener vigentes el certificado único de DGI y certificado común de BPS (estos certificados no se ingresan en el RUPE).
- -Tramitar el Certificado Único Municipal (proveedores) (ver trámite en la sección Trámites relacionados).

Documentación a presentar Unipersonales

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 12/12/2025

- Formulario 0
- Complemento obligatorio de la Intendencia

Ambos formularios se encuentran en la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.

Empresas pluripersonales

Además de los formularios anteriores deberán presentar un certificado notarial de conformación de la empresa.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 12/12/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 12/12/2025

¿Cómo se hace?

El trámite se puede realizar de tres formas:

Presencial

Acercate al servicio **Atención de Proveedores** (Av. 18 de Julio 1360, planta baja, puerta 002) con toda la documentación.

Por teléfono

Llamá al 1950 internos 4480, 4481, 4482 o 4483.

Por correo electrónico

Enviá un correo electrónico a atencion.proveedores@imm.gub.uy solicitando un número de proveedor.

Por consultas podés llamar al 1950 4480, 4481, 4482 o 4483.

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 12/12/2025







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 12/12/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL Unidad Atención a Proveedores

TELÉFONO₃₅₀ 4480

4481

4482

4483

De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 h

Tener en cuenta

- Si no contás con la inscripción en el RUPE, podés solicitarla en el sitio Registro Único de Proveedores del Estado.
- Para adjudicar las compras la empresa tiene que estar activa en el RUPE.
- Solo se podrá cobrar por transferencia a cuentas bancarias.

Costo

No tiene costo

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/inscripcion-de-proveedores-de-la-intendencia

